

BAQUEDANO,) 21. SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1971

VISTOS:

1. Con fecha uno de septiembre del año dos mil nueve, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número uno, según acuerdo Nro. 09, acordó aprobar la autorización para contratar la concesión por modalidad trato directo, a la empresa contratista Gabriel Emilio Orellana Bravo Rut Nro. 10.383.332-9, para que ejecute la mantención y operación de planta de abatimiento de arsénico de la localidad de Sierra Gorda, por un monto de \$ 4.189.538.- (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos), por un periodo de dos meses desde el 02 de septiembre hasta el 31 de octubre del 2009.
2. Ley Nro. 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
3. El Artículo 10° Nro. 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al artículo 10° N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 260 del Ministerio de Hacienda del 2007, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior procede la licitación privada o trato o contratación directa.
2. Que una suspensión o terminación de los servicios sobre los que versan el contrato adjudicado a trato directo causaría graves trastornos a la comuna de Sierra Gorda, por tratarse de servicios de primera necesidad al interior de la localidad y de todos sus habitantes.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE, DECLÁRASE EXCEPCIÓN Y AUTORÍCESE** para contratar mediante trato directo, conforme al Art. 10°, Nro. 3 del Reglamento de la ley de compras públicas, al contratista señor Gabriel Emilio Orellana Bravo, Rut Nro. 10.383.332-9, al contrato que tendrá una duración de dos meses por la suma total de \$ 4.189.538.- (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos impuestos incluidos), por el servicio de Mantención y Operación de la Planta y Abatimiento de Arsénico, desde el 02 de septiembre al 31 de octubre del 2009.
2. **OBSERVENCE** En esta Contratación el mismo marco regulatorio del contrato de esta especie que rigió este servicio el año anterior, incluyendo las bases generales y especiales, términos de referencia y observaciones efectuadas por la Municipalidad.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros
4. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Rentas, Control e Interesado.

5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/SVD/svd



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac
- Control
- Administración y Finanzas
- Rentas
- Administrador Municipal